



AYUDAS AL PRECIO DE COMEDOR CURSO 2022-2023

Madrid, 23 de junio de 2022

Estimadas familias:

La Consejería de Educación y Juventud ha publicado las instrucciones anuales para el curso 2022-2023 sobre el sistema de ayudas al precio de comedor, cuyos aspectos esenciales resumimos a continuación.

El sistema supone para el alumno de los centros privados **una ayuda** al precio del comedor escolar aprobado por el Consejo Escolar de cada centro concertado (en nuestro caso de 128,00€/mes). El beneficiario obtiene **una reducción del precio** del comedor del centro, reducción que la Consejería abonará, como en ocasiones anteriores, directamente al centro **siempre que el alumno haga uso del comedor**.

La ayuda de la Consejería será aplicable a los siguientes alumnos:

1. Para los beneficiarios de la **Renta Mínima de Inserción**.
2. Para las familias **víctimas del terrorismo y víctimas de violencia de género**.
3. Para las familias en las que alguno de los padres pertenece a las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** y está destinado en la Comunidad de Madrid.
4. Para los **alumnos en acogimiento familiar**.
5. Para las familias en situación de **Protección Internacional**.
6. Para los beneficiarios del **Ingreso Mínimo Vital**.
7. Para las familias con una **renta per cápita inferior a 4.260,00€ en el ejercicio de 2020**.

De esta forma, en los centros concertados los beneficiarios de estas ayudas deberán **abonar la diferencia** entre el precio de comedor del centro y la ayuda que concede la Consejería.

Las familias que se encuentren en alguno de los casos previstos por la norma pueden cumplimentar la solicitud de reducción de precio adjunta y enviarla por correo electrónico, o entregarla en la Secretaría del centro, **siempre previa cita**. Tanto los envíos de documentación como las solicitudes de cita se harán **exclusivamente** al correo alfonso@santaisabel.es

Las familias que aleguen ser beneficiarias de la RMI o el IMV, que el alumno está en situación de acogimiento familiar, que alguno de los padres pertenece a las FFCCSE o que tienen la condición de víctimas del terrorismo o protección internacional, deberán **presentar la documentación** que justifique dicha circunstancia.

Las familias que manifiesten que su renta per cápita familiar en el ejercicio 2020 fue inferior a 4.260,00€ deberán **autorizar el cruce de datos** con la AEAT, no oponiéndose a la consulta.

El plazo para presentar la solicitud y, en su caso, la documentación correspondiente, será desde el 29 de junio hasta el 15 de julio. Posteriormente, la Consejería abrirá nuevos plazos que irá comunicando.

Estar incluido en el sistema de precios reducidos es compatible con cualquier otra financiación que pudiera percibir con la misma finalidad de otras entidades públicas o privadas, siempre que la suma total de las ayudas no supere el coste del servicio de comedor escolar.

Sin otro particular,

La Dirección del Centro